

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.875/13

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 18 de noviembre de 2013, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	50.300,00 €
2º.- Impuestos indirectos	2.400,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.500,00 €
4º.- Transferencias corrientes	160.900,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	9.500,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	26.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS	268.600,00 €
-----------------------------	---------------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	134.250,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	87.850,00 €
3º.- Gastos financieros	3.350,00 €
4º.- Transferencias corrientes	300,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales35.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros7.850,00 €

TOTAL GASTOS268.600,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Mamblas.

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Bercial de Zapardiel, a 13 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.